

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 004149
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

20 AGO 2026

VISTO:

El INFORME N° 024 - 2026 - EEF-AGP-UGEL 09 HUAURA, correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, que contiene los resultados oficiales en las disciplinas deportivas de: Ajedrez, Categoría B damas y varones; Atletismo, Categorías A, B y C, damas y varones; Natación, Categorías A, B y C, damas y varones; Tenis de mesa, Categoría B y C damas y varones; Paratletismo Categoría D varones que se adjunta en 5 folios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que



la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 092 – 2026 - MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos;

Que, mediante el Informe N° 024 – 2026 – EEF- AGP – UGEL 09 HUAURA, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, desarrollados por la UGEL 09 Huaura de la región Lima, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 092 – 2026 - MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, en las disciplinas deportivas de Ajedrez, Categoría B damas y varones; Atletismo, Categorías A, B y C, damas y varones; Natación, Categorías A, B y C, damas y varones; Tenis de mesa, Categoría B y C damas y varones; Paratletismo Categoría D varones, desarrollados por la UGEL 09 Huaura; para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, los artículos precedentes de la presente Resolución a entrenadores, delegado(s) señalados en la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CAC/DPSII
EAGG/J-AGP
NMGD/VEEF-AGP
c/o Archivo



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 HUAURA